

morena

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 3 y 5, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos; 4º, 5º, 13º, 14º bis, 24º último párrafo, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; lo previsto la Convocatoria al proceso de selección interna de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federales y locales 2017 – 2018; y en el Segundo Transitorio de las Bases Operativas del proceso de selección interno de candidatos/as a Diputados/as del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes/as Municipales; Síndicos/as; Regidores/as por ambos principios de los Ayuntamientos y Presidentes/as de Juntas Municipales para el proceso electoral 2017 - 2018 en el Estado de **Campeche**; y

CONSIDERANDO

Primero. – Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones son competentes para emitir el presente acuerdo, en términos de las atribuciones que les confieren los artículos 38º, 44º, letra w., 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y el Segundo Transitorio de las Bases Operativas del proceso de selección interno de candidatos/as a Diputados/as del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes/as Municipales; Síndicos/as; Regidores/as por ambos principios de los Ayuntamientos y Presidentes/as de Juntas Municipales para el proceso electoral 2017 - 2018 en el Estado de **Campeche**.

Segundo. - Que mediante resolución de fecha 6 de marzo de 2018, dictada en el expediente CNHJ – CAMP – 148/18, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, instruye a la Comisión Nacional de Elecciones para que lleve a cabo la Asamblea Municipal Electoral de Carmen, en el Estado de **Campeche**; y

RESULTANDO

ÚNICO. – Que de acuerdo con lo expuesto y fundado en el Considerando Primero del Presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones son competentes para emitir la presente Convocatoria en términos de las atribuciones estatutarias respectivas.

morena

Con base en lo anterior, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones:

ACUERDAN

Único. –En cumplimiento a la resolución descrita en el Considerando Segundo del presente Acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44º, letras a., e., f., p., q., r., v., y w., del Estatuto de MORENA; así como lo previsto en la BASE TERCERA de la Convocatoria al proceso de selección interna de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federales y locales 2017 – 2018; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CARMEN, EN EL ESTADO DE CAMPECHE

A las y los afiliados de MORENA del Municipio de Carmen, Campeche a participar en la Asamblea Municipal, conforme a las siguientes:

BASES

1. La asamblea se realizará el sábado 31 de marzo de 2018, en el domicilio ubicado en Calle 26-B No. 4, Entre Calle 53 y Malecón de la Caleta, Colonia Electricistas, Código Postal 24120, Ciudad del Carmen, Campeche.
2. El registro de Protagonistas del cambio Verdadero iniciará en punto de las 8 de la mañana y la sesión comenzará a las 11:00 horas, conforme al siguiente orden del día:
 - a) Registro de Asistencia;
 - b) Declaración legal del quórum e instalación de la Asamblea;
 - c) Elección de hasta 10 aspirantes (**5 hombres y 5 mujeres**) a la candidatura a Regidor por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, que podrán participar en la insaculación respectiva;

morena

d) Clausura de la Asamblea.

3. Todos los aspectos y situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, en términos de lo previsto por el artículo 44º, letra w., del Estatuto de MORENA.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones